



Boletín Oficial de Canarias

[Inicio](#)[Últimos](#)[Archivo](#)[Buscar](#)[Buscar +](#)[PDF](#)[Sumario](#)

2006/111 - Viernes 9 de Junio de 2006

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

◀ **[773](#) DECRETO 65/2006, de 23 de mayo, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con categoría de Conjunto Histórico "El Puerto de la Cruz", situado en el término municipal del mismo nombre, isla de Tenerife.**

Visto el expediente instruido por el Cabildo Insular de Tenerife para la declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Conjunto Histórico, a favor de "El Puerto de la Cruz", situado en el término municipal del mismo nombre y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

I. Mediante Resolución de la Dirección General de Cultura del Gobierno de Canarias de fecha 19 de noviembre de 1984, se incoa expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Conjunto Histórico, a favor de "El Puerto de la Cruz", situado en el término municipal del mismo nombre, sometiendo el mismo a información pública, por el plazo legalmente establecido.

II. Mediante Resolución del Consejero de Cultura, Patrimonio Histórico y Museos del Cabildo Insular de Tenerife, de 3 de marzo de 2005, se modifica la delimitación y descripción del Bien contenidas en el expediente continuando la tramitación conforme a los términos señalados en los anexos I y II que acompañan a esa Resolución.

III. Consta la Resolución del Consejero de Cultura, Patrimonio Histórico y Museos del Cabildo Insular de Tenerife, de 31 de marzo de 2005, por la que se concede trámite de audiencia a los interesados, por el plazo de 15 días, habiendo sido presentadas alegaciones las cuales fueron desestimadas.

IV. Con fecha 10 de marzo de 2005 se solicitaron los dictámenes a la Universidad de La Laguna y al Organismo Autónomo de Museos y Centros, emitiendo informe favorable este último organismo.

V. Por Resolución del Consejero de Cultura, Patrimonio Histórico, Museos y Deportes del Cabildo Insular de Tenerife, de 26 de octubre de 2005, se resuelve elevar este expediente al Gobierno de Canarias para su declaración como Bien de Interés Cultural, y en sesión celebrada el 1 de diciembre de 2005 el Consejo Canario de Patrimonio Histórico emite informe favorable para la declaración como Bien de Interés Cultural con categoría de Conjunto Histórico a favor de "El Puerto de la Cruz " situado en el término municipal del mismo nombre, isla de Tenerife.

VI. Consta el informe favorable emitido por la Comisión Mixta Comunidad Autónoma de Canarias-Iglesia Católica de fecha 20 de diciembre de 2005.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Octava de la Ley Territorial 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias, la tramitación de dicho expediente se ha llevado a efecto según lo determinado en la Ley de 13 de mayo de 1933 sobre Defensa, Conservación y Acrecentamiento del Patrimonio Histórico Artístico, el Decreto de 16 de abril de 1936 que aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley del Tesoro Artístico Nacional y el Decreto 662/1984, de 11 de octubre, por el que se regula el procedimiento para la declaración de monumentos y conjuntos histórico-artísticos de interés para la Comunidad Autónoma de Canarias.

II. El artículo 7 del Decreto 662/1984, por el que se regula el procedimiento para la declaración de monumentos y conjuntos histórico-artísticos de interés para la Comunidad Autónoma de Canarias, establece que una vez esté concluido el expediente, el Consejero de Cultura y Deportes lo elevará al Gobierno para su aprobación si procediera.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Deportes, visto el informe del Consejo de Patrimonio Histórico de Canarias, y tras la deliberación del Gobierno en su reunión del día 23 de mayo de 2006,

D I S P O N G O:

Declarar Bien de Interés Cultural, con categoría de Conjunto Histórico "El Puerto de la Cruz" situado en el término municipal del mismo nombre, isla de Tenerife, delimitando su entorno de protección, según la descripción y ubicación en plano que figuran en los anexos I y II de este Decreto.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación; significando que, en el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso

contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 23 de mayo de 2006.

EL PRESIDENTE

DEL GOBIERNO,

Adán Martín Menis.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,

CULTURA Y DEPORTES,

Isaac Cristóbal Godoy Delgado.

A N E X O I

DESCRIPCIÓN.

El Conjunto Histórico del Puerto de la Cruz tiene sus orígenes a lo largo del siglo XVI, en que se trazan las líneas directrices de la estructura socio funcional del casco; si bien su configuración como entidad urbana se produce a partir de la centuria siguiente, al convertirse en vía de salida de la rica producción agrícola del Valle de La Orotava y foco de atracción de una activa burguesía comercial. La trama urbana que se configura a lo largo de los siglos siguientes, asociada a la expansión económica y social, ha conservado muchos de los elementos arquitectónicos y urbanísticos desarrollados secularmente y que conforman el actual casco histórico de la ciudad. Esta arquitectura mantiene, en líneas generales, los cánones tradicionales -propios de los siglos XVI al XVIII- hasta que se incorporan en el XIX los lenguajes arquitectónicos posteriores, sin alterar la coherencia volumétrica y ambiental.

El conocido como barrio del Centro constituye el núcleo fundacional del Puerto de la Cruz, albergando dentro de su perímetro territorial buena parte de los edificios y elementos urbanos singulares de la ciudad, tales como plazas, templos, conventos, así como las viviendas de los ciudadanos principales. Es éste el dominio espacial de una arquitectura doméstica en el que se imponen los inmuebles de dos y tres plantas, organizados en torno a patios claustrados, con dos o tres galerías superpuestas -dependiendo de la existencia del entresuelo tan característico de las casas comerciales-, abiertas o cerradas mediante ventanales y apeadas sobre jabalcones o pies derechos, con acceso mediante escalera de ida y vuelta. En las viviendas tiende a predominar la composición simétrica de vanos en las fachadas de mampostería, que se refuerzan mediante esquinas vistas en cantería. Sus ventanas son mayoritariamente de guillotina

o de cojinetes labrados, siendo igualmente característicos los balcones cubiertos, de varios cuerpos, decorados con celosías o balaustres y variados diseños de cojinetes en sus antepechos. Como elemento representativo de la arquitectura doméstica de las islas, contribuyen a configurar el paisaje urbano del Puerto de la Cruz.

Como inmuebles singulares de la ciudad, las casas comerciales aparecen a finales del siglo XVII, mostrando variantes respecto al modelo tradicional, incorporando la ya mencionada galería intermedia -correspondiente al entresuelo-, así como un tipo de estructura torreada -los miradores-, localizada generalmente en los vértices de los inmuebles y vinculada a la propia actividad comercial en relación con la arribada de navíos a los muelles.

Junto a esta arquitectura de mayor calidad constructiva, el Puerto de la Cruz alberga notables ejemplos de arquitectura popular (en gran parte desaparecidos), que se concentraban mayormente en el barrio de La Ranilla. El auge demográfico de este núcleo urbano a partir del siglo XVIII configuró una trama urbana de calles rectas organizadas bajo una retícula de tendencia ortogonal, en la que la casa terrera de gran desarrollo longitudinal y articulada en torno a un patio central o lateral constituye el rasgo definidor de su arquitectura. Utilizando materiales más modestos, las casas presentan fachadas estrechas en las que se abren dos o tres vanos, prolongándolas en altura a medida que avanza el siglo XIX y, en especial, a partir del XX, con objeto de enmascarar las características cubiertas de tejas. Es entonces cuando proliferan, igualmente, viviendas de una planta con azotea, como evolución constructiva propia del siglo pasado. Esta misma tipología popular se repite en los sectores periféricos del núcleo urbano: Las Cabezas y zonas exteriores de La Hoya.

El eje comercial del Puerto de la Cruz lo representa la Plaza del Charco de los Camarones, como elemento organizador de la estructura social y urbana de la ciudad portuense, y centro económico vinculado a la proximidad del desembarcadero. En su fachada occidental se conservan algunos de los inmuebles que sirvieron como almacenes y casas comerciales, siempre articulados en dos plantas en torno a patio central y cubiertas de teja, alternando con azoteas. Destaca el inmueble nº 12 de la plaza, dotado de un estrecho torreón del siglo XVIII, galerías superpuestas y una labor de carpintería de gran riqueza en la que son notorias las gárgolas antropomórficas. Adosado a éste, otra edificación de características similares contribuye a la conservación de la imagen histórica de este hito urbano, muy transformado y de cuyo perímetro restante sólo merece destacarse el inmueble ubicado en la esquina con la calle Quintana.

Avanzando hacia el puerto, La Casa de la Real Aduana, construida a partir de 1620 por la familia Franchy -y localizada junto a los restos de la antigua Batería de Santa Bárbara-, se caracteriza por su porte voluminoso, distribuido en dos niveles y entresuelo. Esta edificación esencial en la historia de la ciudad fue levantada entre los siglos XVII y XVIII, organizándose en torno a un patio rectangular sobre el que se dispone una notable galería con presencia de gárgolas zoomórficas. En la fachada principal las puertas y ventanas muestran una decoración de cojinetes, existiendo un balcón de un cuerpo con idéntica decoración. En la fachada que mira al puerto, un sobresaliente balcón sobre jabalcones y decoración de cojinetes conforma una

estampa característica de este rincón portuario.

Continuando por la calle de las Lonjas, que rememora una de las actividades económicas secularmente esenciales, la antigua lonja de pescado del siglo XVIII muestra una escalera exterior a la segunda planta, y en el extremo de la calle, esquina calle Santo Domingo, la Casa Miranda (siglo XVIII) posee un patio trapezoidal consecuencia de la ubicación del solar entre dos vías. Sus dos plantas evolucionan a una tercera hacia la calle las Lonjas, mostrando una notable carpintería en sus numerosos balcones, puertas y aleros. En la calle Santo Domingo se localizan varios inmuebles de tres plantas, de los siglos XVIII y XIX, representativos de una arquitectura más cuidada, entre los que merece citarse el antiguo convento de Santo Domingo. Incendiado en 1778, sólo conserva algunos elementos originales en su fachada (diseñada por José de Bethencourt y Castro).

El otro polo, en este caso simbólico, del Puerto de la Cruz está representado por la iglesia parroquial y su plaza, que constituyen el conjunto más relevante de la misma. En su entorno se desarrollaron los tres conventos (con sus respectivos templos) de las órdenes franciscana y dominica (este último ya reseñado). La iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Peña es el edificio religioso más importante del Puerto de la Cruz, organizado en tres naves separadas por columnas, con artesonados mudéjares. Sobresale la capilla principal, ricamente decorada con columnas y motivos vegetales. Su fachada sufrió modificaciones desde finales del siglo XVIII. En sus inmediaciones, la casa parroquial se levanta en este mismo siglo. Del antiguo convento franciscano se conserva su iglesia, edificada a partir de una ermita del siglo XVI, a la que se le adosa una nave paralela. En la calle Agustín de Bethencourt nº 6, aparece un inmueble que debió pertenecer al complejo conventual y del que sólo conserva su fachada y la galería. Junto a ella, una casa de fachada ecléctica y con motivos vegetales perteneció, igualmente, a aquél.

En el entorno urbano de la iglesia, que incluye el sector de La Hoya, se concentran algunas de las principales vías urbanas y edificios de la ciudad. En la calle Quintana se alternan inmuebles del siglo XVIII de dos plantas -como el Hotel Marquesa, que destaca por su patio cuadrado delimitado por cuatro galerías altas y una destacada labor de carpintería- y algún otro, de factura modernista (nº 2), que constituye una singularidad dentro de la arquitectura portuense. Las calles de San Juan, las Tiendas, La Hoya, Zamora, Iriarte y Luis de la Cruz completan la red viaria tradicional, conservando numerosos inmuebles de indudable valor patrimonial. Desde el nº 4 de la calle la Hoya, que, con sus dos plantas y el balcón en la fachada, constituye uno de los edificios más antiguos de la ciudad; hasta la célebre Casa Iriarte, con un patio cerrado por ventanales y dos bellos balcones en sus fachadas. Otros inmuebles de interés son la Casa Reimers (siglo XVIII), que dispone de granero; la Casa Ventoso (siglo XVIII), en la que la originalidad del patio con escalera decorada en lacería no desmerece la fama de su esbelto torreón con seis pisos; el nº 4 de la calle Zamora, notable por sus grandes dimensiones y por el espacioso granero en la tercera planta; el antiguo Colegio de la Pureza, construido en el siglo XVIII y conservando su torreón y un patio cerrado con ventanas de guillotina.

El barrio de El Centro se completa con los inmuebles localizados en la calle Blanco, Dr. Ingram,

Nieves Ravelo, calle Valois y Pérez Zamora. Predominan las viviendas de los siglos XVIII y XIX, con modificaciones en el último siglo, dos y tres plantas y patios con galerías abiertas o cerradas mediante ventanas de guillotina. Sobresalen los inmuebles alineados a ambos lados de la calle Pérez Zamora, en su mayor parte de dos plantas y entre los que destacan la antigua Casa del Pueblo (nº 32) o el nº 36, una de las viviendas más antiguas del Puerto de la Cruz. El nº 38 ofrece un original balcón central con decoración vegetal y columnillas salomónicas. En el patio existe otro balcón, éste en estilo neoclásico. En la calle Blanco, el nº 22 -o antiguo casino de la ciudad- cuenta con un torreón-mirador, mientras que el nº 19 ocupa el antiguo emplazamiento de la casa donde nació Álvarez Rixo, erigiéndose como uno de los elementos patrimoniales más valiosos del Puerto de la Cruz. Destacan sus ventanas delimitadas por pilastras estriadas y cornisa moldurada, así como los balcones -de gran originalidad-, gárgolas en la fachada y mirador. También debe citarse la Casa de la Familia Luz en calle Valois nº 2, del siglo XVIII y organizada en dos plantas y entresuelo en torno a un patio rectangular y aun sus huertas y muro de cerramiento posterior. Este conjunto acoge, igualmente, elementos de arquitectura contemporánea igualmente valiosos, como la gasolinera de La Estrella (obra del arquitecto Luis Cabrera) o el Callejón de Las Damas, de indudable resonancia histórica para la ciudad. La primera está considerada como una de las obras de ingeniería más importantes del momento, mientras que el segundo formaba desde el siglo XIX un largo paseo, junto con el Callejón del Cuaco, de gran valor ambiental e histórico.

Estos ejemplos de arquitectura burguesa portuense se complementan en estas calles con otros de arquitectura más popular -casas terreras-, relacionadas con el antiguo entorno rural que rodeaba el casco urbano desde el siglo XVIII al XX y cuyos ejemplos más destacados se alinean en la calle Cupido y en la calle Valois, erigiéndose en testimonio postrero de un tipo de vivienda característico de la periferia del Puerto de la Cruz y asociada a su historia.

El barrio de La Ranilla se extiende al oeste de la Plaza del Charco y se ha caracterizado tradicionalmente por un modelo de vivienda popular, levantada con materiales de menor calidad y una tipología bien definida: casa terrera, de planta rectangular organizada en torno a un patio central o desplazado respecto al eje de la edificación, y cubierta de teja. La Plaza Pérez Galdós, la calle Mequinez, calle Puerto Viejo, calle El Lomo o calle San Felipe acogen numerosos ejemplos constructivos de estas características, alternándose con otros edificios de mayor porte (dos plantas) y, ocasionalmente, elementos historicistas, neoclásicos; si bien el aspecto más delicado de la conservación patrimonial de este barrio ha sido, además de las modificaciones que han sufrido algunas fachadas, la sistemática destrucción de los testimonios de esta arquitectura popular, que se han reducido aceleradamente en los últimos años.

En este barrio se documentan algunas capillas de cruz, unas modestas construcciones relacionadas con la importancia concedida a la festividad del 3 de mayo, que conmemora la fundación de la ciudad desde 1851, cuando el alcalde José Agustín Álvarez Rixo instauró nuevamente esta celebración sobre la fecha en que la ciudad había conseguido la Real Cédula de 1651 que le otorgaba su independencia como entidad local. Fueron construidas entre los siglos XIX y XX y suelen caracterizarse por su planta rectangular, fachadas rematadas -en ocasiones- por un frontón, cubierta a dos aguas y cruz procesional en su interior. Han de citarse

las dos de la calle Mequinez, la de Las Mareas y, fuera de La Ranilla, la de la calle las Lonjas y, en la periferia del Conjunto Histórico, la de Cruz de Cuaco, El Durazno, Dña. Severa y Don Dámaso.

La delimitación del Conjunto Histórico se completa con una serie de islotes que corresponden, en general, a grandes haciendas (en su mayoría pertenecientes originalmente a comerciantes extranjeros), que conservan una tipología singular al integrar aspectos arquitectónicos y ambientales o naturales, junto con los históricos, pues la mayoría de estos edificios disponen de espléndidos jardines y antiguas explotaciones agrícolas, configuradas bajo una clara influencia británica. En otros casos se trata de infraestructuras históricas asociadas a determinados servicios -los cementerios, la Biblioteca británica- o edificios de carácter religioso: capillas de cruz y ermitas-. Entre estos islotes han de señalarse los siguientes:

El Sitio Luna -construido por el comerciante portugués F. Caballero Sarmiento y epónimo de Doña F. de Orea y Luna, mujer de B. Renshaw, quien lo compró a Sarmiento- fue levantado a finales del siglo XVIII. El soportal de la entrada, con columnas de fábrica cilíndricas y molduras que describen arcos de carpanel sobre los dinteles, sugiere formas más propias del neoclásico americano y, más concretamente, de la ciudad de procedencia de Caballero Sarmiento: Filadelfia. Más tarde, F. Renshaw de Orea construyó en los terrenos del Sitio Luna el llamado Templete de Lomo Nieves, donde los clientes del hotel solían tomar el té y contemplar las puestas de sol.

El Sitio Lavaggi es un gran inmueble de dos plantas y azotea, rematado por un mirador con balaustre. Su forma de gran cubo rectangular se inscribe dentro de la estética neoclásica del siglo XIX, y constituye una de las primeras mansiones del casco antiguo portuense. La portada, de madera, se abre entre cuatro ventanas de composición simétrica. Un frontón triangular de madera se alza sobre el dintel; dos perillones lucen sobre los vértices inferiores.

El Sitio Litre o Little es un inmueble de planta rectangular, con fachada principal hacia el norte y trasera hacia el sur. Está emplazada en lo alto de un malpaís y la fachada principal se halla elevada sobre el camino de acceso a la casa. Bajo el patio delantero, aprovechando el desnivel del terreno, se ubicaron las caballerizas y el pajar. Frente a estas dependencias hallamos una pequeña casa de servicio. En la fachada norte destaca una galería alta cerrada, de fábrica, con cubierta de teja árabe, en la que se abren ventanas de cristalera de doble batiente con montante acristalado. Sobre estos montantes se despliegan sendos toldos de madera listados en blanco y verde. Esta galería descarga en el patio mediante unos pies derechos de madera, de fuste liso, base de piedra y zapatas de moldura mixtilínea, originando un corredor frontal o un amplio soportal abierto. La cubierta es plana, compuesta por vigas de madera, astillado, torta y baldosas. En la azotea se eleva un pequeño mirador u observatorio octogonal, con cubierta de cobre.

El jardín es aterrazado, con una vía central perpendicular a la puerta trasera de la vivienda y dos laterales que enlazan con la principal. El pavimento de estos caminos es de losa chasnera.

Llegados al centro del jardín, una glorieta o cenador con columnas de piedra y travesaños de madera sostiene una enorme buganvilla. La denominación de Sitio Litre le viene dada por deformación del epónimo Little. James y Archibald Little se asociaron con su tío, John Pasley, vínculo del que resultó la Pasley Little & Co. La habilidad en el trato social, la desahogada posición económica, el conocimiento de la colonia inglesa y su natural hospitalidad, procuraron al Sr. Little una privilegiada posición. Su casa se convirtió en una referencia obligada de ilustres viajeros que recalaron en la isla.

La Casa Cologan se localiza en el sector de La Paz, en el centro de una antigua finca de viñedos, emplazada en el borde del acantilado de Martiánez. La belleza de esta hacienda llegó a ser alabada por científicos extranjeros que recalaron en el Puerto. El inmueble presenta planta cuadrada y dos cuerpos, con cerramiento de cubierta plana. La distribución de los vanos es rigurosamente simétrica, con tres huecos por planta y la puerta en posición axial. A ambos lados de la entrada, separados por el paseo que divide los dos parterres, se emplazan sendos módulos independientes. El paseo de los Cipreses, al otro lado de la carretera, discurre hasta el borde del acantilado y se corresponde con el camino que atravesaba los, otrora, imponentes jardines de la mansión.

La ermita de San Antonio fue fundada a mediados del XVIII por el alférez Antonio José Borges Temudo y María Perera Guerválán, su esposa. Terminada la construcción de la ermita se hizo la plaza, que posteriormente se incluyó en la casa de los White o Blanco. El inmueble cuenta con una planta en forma de "U", con la ermita adosada a uno de sus brazos (este). Un muro almenado que parte desde la ermita conforma una pequeña plaza frente a la entrada de la hacienda. La espadaña de la ermita se sitúa en uno de estos muros. El muro de cerramiento de la casa, hacia la misma plaza, es igualmente almenado, un recurso que no es inusual en la arquitectura de las haciendas canarias. En la vivienda, la crujía adyacente a la ermita cuenta con cubierta a cuatro aguas. La perpendicular a ésta ofrece, por el contrario, un cerramiento en azotea, con un pequeño cenador o mirador en lo alto.

Fundada a mediados del XVIII por el alférez Antonio José Borges Temudo y María Perera Guerválán, su esposa. Terminada la construcción de la ermita se hizo la plaza. La hacienda era utilizada por la familia Blanco como segunda vivienda, o casa de recreo a las afueras del Puerto, donde tenían su residencia (en la plaza del Pozo Concejil, en la hoy conocida como casa y torreón de Ventoso).

Otros islotes acogen, respectivamente, el templo de Nuestra Señora de la Paz -la antigua ermita de San Amaro-, el más antiguo del Puerto de la Cruz que conserva las imágenes de la patrona y del santo epónimo. La ermita, de nave única, presenta dos cuerpos diferenciados: uno para la capilla, de mayor altura, con cubierta de teja árabe a cuatro aguas, y otro para la nave, con cubierta a tres aguas. Un contrafuerte que descarga el arco mayor delimita ambos cuerpos. La capilla -probablemente la parte más antigua del templo, que luego habría sido ampliada- contaba con una entrada por el norte. Aún se puede apreciar el arco de medio punto de esta portada, que ha sido condenada. La fachada, hacia el poniente, cuenta, asimismo, con un arco

de medio punto, alero a una rosca de tejas y una pequeña espadaña en el vértice superior derecho. En el interior destaca el arco de la capilla, de cantería gris, con pilastras adosadas de orden toscano. La Casa Parroquial, de construcción más reciente, se halla inmediata al edificio, hacia el costado sur.

El gran islote ocupado por el Casino Taoro y su parque, articulado en torno al Camino de la Sortija, incluye la Iglesia Anglicana "All Saints", en estilo neogótico propio de los países del norte de Europa entre finales del siglo XIX y principios del XX, así como la casa del párroco. El edificio dispone de planta en forma de "U", con entrada principal hacia el norte y con los brazos de la "U" orientados hacia el sur, abrazando el jardín. Tanto en los vértices como los extremos de la planta se emplaza un torreón con cubierta independiente, rematado por un pináculo. Proyectado inicialmente como hotel, y diseñado por A. Coquet, presenta en la actualidad cuatro plantas en todas sus alas. Originalmente, los torreones y el cuerpo central de la crujía principal contaban con tres niveles, siendo el resto del inmueble de dos plantas. Un zócalo almohadillado recorre toda la planta baja. En los torreones, lo más sobresaliente del conjunto, destaca una sucesión de balcones superpuestos, de fábrica, que descargan en pilares de sección cuadrada. Los antepechos son abalaustrados y los aleros, también de fábrica, muy volados, decorados con canes.

El Parque del Taoro corresponde al antiguo jardín, que se ideó como uno de los principales atractivos que debía ofrecer el hotel. De un lado estaba el jardín francés, de traza geométrica y de una simetría absoluta, inserto entre las crujías a escuadra, en forma de U, del edificio. De otro lado, dividido por un mismo eje central -el camino de la Sortija- se extendía otro jardín más anárquico, compuesto por una variedad de arbustos y árboles sin ordenar, al estilo de un jardín inglés, con bancos y kioscos distribuidos entre la vegetación.

La fábrica de la Iglesia protestante consta de tres naves y planta de cruz latina, quedando los brazos de la cruz casi ocultos por las naves laterales. Los paramentos exteriores son de piedra. La nave central es más elevada que las adyacentes, y se ilumina a través de unos huecos practicados en ambos laterales. En la fachada destacan el arco ojival de la portada y la vidriera superior, inserta en un conjunto de arcos triples apuntados, con parteluz. Los contrafuertes que delimitan las calles de esta fachada cumplen a su vez una función estructural, descargando las arquerías interiores. Las cubiertas, más inclinadas que las utilizadas en la arquitectura vernácula, disponen de una teja inglesa muy particular.

La casa del párroco, edificada con los mismos materiales que la iglesia, presenta elementos característicos de la arquitectura colonial, como el amplio porche, con sus antepechos de varillas reticulares, que recorre prácticamente la mitad del inmueble. Las persianas, de doble batiente con laminado de madera, son igualmente una aportación de los modelos arquitectónicos ingleses que han sido asumidos posteriormente por la arquitectura canaria.

En las proximidades, la Biblioteca británica fue construida a principios del siglo XX bajo planos de Mr. Bovil y promovida por la nutrida colonia de dicho país en el Puerto de la Cruz. Dispone de

planta rectangular con dos pequeños módulos añadidos hacia los extremos y con otro módulo, de mayor superficie, en la cara sur, donde se ubica la portada. Ésta cuenta con un frontón piramidal sobre entablamento, todo ello de madera y con los paños de fábrica.

Hacia el sur y en las pendientes septentrionales del Volcán de Las Arenas se localizan diversos inmuebles contruidos por británicos a partir del siglo XIX. Se trataba de hombres de negocios y sus familias, sus ayudantes, personal de servicio, docentes, sacerdotes y un largo etcétera de personajes que venían a completar un mosaico variopinto que reproducía a pequeña escala la sociedad británica. El hábitat que este grupo elegía para afincarse responde a unas constantes invariables que se repiten en otras islas: lugares apartados de la población, espacios bucólicos no urbanizados, próximos al punto de explotación, que desde la nada partían para verse de improviso en presencia de múltiples cottages.

La primera de estas casas de campo es la Casa del Nido, una vivienda de tipo tradicional canario, aunque con reformas que le dan un aire de cottage inglés. Tal es el caso de la decoración de arcos de madera entre los soportes de la galería -con las enjutas formando una malla de baquetones- y la amplia terraza o cenador, al cabo de este corredor, con antepecho de fábrica, cubierta propia a cuatro aguas e idéntica decoración que la galería. Fue propiedad de Peter Spencer Reid (1830-1916), quien la adquirió y reformó a finales del XIX, cuando llega a Tenerife como responsable de una sucursal de la Casa Miller, siendo nombrado vicecónsul británico en 1878.

La Casa de Risco de Oro fue construida en 1897 por Mr. Edward Campbell Philpot, destacando sus extraordinarios jardines. Consta de tres cuerpos y planta irregular, combinando los cerramientos de teja -directamente importada desde Inglaterra- y la cubierta plana. El estilo de la vivienda rehuye deliberadamente cualquier referencia a la arquitectura tradicional canaria, revelándonos su inspiración directa en los patrones coloniales británicos. Además de los jardines, la casa cuenta, en la carretera de acceso, con unas dependencias (cochera, vivienda auxiliar, etc.), igualmente de estilo inglés, de considerable valor.

Por último, la Casa de Arroyo ofrece una sección cuadrada rodeada de huertas y con jardín trasero al estilo inglés. Destaca la fachada principal, con su amplia terraza elevada que precede a la entrada de clara influencia inglesa.

Otros islotes asociados a la presencia extranjera en la ciudad portuense son la Casa Yeoward o Casa de la Paz de Arauz, adquirida a principios del siglo XX, junto con una superficie de doce fanegadas, por la firma Yeoward Bros, destinándola al cultivo platanero. Se trata de una vivienda de tipo tradicional canario, probablemente de finales del siglo XVIII, que ha sufrido diversas reformas y añadidos a lo largo del siglo XX. Actualmente presenta una planta en escuadra. La crujía principal es la que dispone de fachada hacia el naciente. En ésta observamos tres huecos por planta, alineados simétricamente y con portada en el eje. La impronta británica se localiza tanto en los cerramientos, se sustituyó la teja original por la francesa, como en el jardín, que además del césped -introducido por la comunidad británica en el Puerto de la Cruz-

cuenta con dragos, araucarias y palmeras canarias, unas especies que se repiten prácticamente en todos los jardines de tipo inglés que se esparcen por el Valle.

El Sitio Luna es una casa erigida por Francisco Caballero Sarmiento, comerciante lisboeta radicado en Filadelfia a finales del siglo XVIII. Se estableció en el Puerto de la Cruz, organizando un lucrativo comercio de importación de granos a cambio de vinos canarios. En 1819 la vende a Benjamín Renshaw, casado con Francisca de Orea y Luna, de donde deriva la denominación de Sitio Luna, instalándose en 1891 un hotel en ella. También se construyó el llamado Templete de Lomo Nieves, donde los clientes del hotel solían tomar el té y contemplar las puestas de sol. Se trata de un edificio harto inusual para la época en que fue construido, hacia finales del siglo XVIII. El soportal de la entrada, con columnas de fábrica cilíndricas y molduras que describen arcos de carpanel sobre los dinteles, sugiere formas más propias del neoclásico americano y, más concretamente, de la ciudad de procedencia de Caballero Sarmiento: Filadelfia.

En el sector oeste del Puerto de la Cruz, el cementerio protestante constituye la institución religiosa más antigua que tenían los residentes británicos en el Puerto de la Cruz (aunque servía para los de cualquier otra nacionalidad y religión), popularmente conocido como La Chercha. Tuvo sus comienzos en el XVIII, a raíz de las estipulaciones del Tratado de Utrecht (1713) y su amurallamiento corrió a expensas de los súbditos holandeses, los más numerosos por entonces. Según algunos autores, es el cementerio no católico más antiguo del país. En este recinto se hallan enterrados, entre otros personajes: Alfred Diston, pintor y naturalista; Peter S. Reid, vicecónsul británico; el coronel Owen Peel Wethered, dueño de la casa de El Robado y patrocinador de la Biblioteca Inglesa; James Kyd Duncam Ingram, el "Doctor Ingram", etc.

El cementerio católico de San Carlos fue construido en 1810, siguiendo las recomendaciones higiénicas del real mandato de Carlos III, a las afueras de la ciudad. La capilla y el trazado reticular de las calles son, al decir de Álvarez Rixo, de 1840. Los muros de cerramiento han sido modificados, elevándolos en altura. Las fotografías de principios de siglo nos muestran una tapia más baja y almenada. La entrada al cementerio se practica a través de una portada tallada en cantería gris, de medio punto, que se abre hacia el este del muro perimétrico o de cerramiento. El diseño de los paseos, ya en el interior, es geométrico, articulado en torno a una calle central, que desemboca en la capilla, y de otra transversal que, desde una rotonda y en ángulo recto, conduce hasta las calles laterales que orillan el recinto. A ambos lados de la capilla se hallan algunos de los sepulcros y panteones más significativos: las tumbas de José Celestino Ventoso, comerciante portuense y alcalde constitucional durante 1821, y de su hijo Francisco Gervasio Ventoso; la tumba del Dr. Víctor Pérez González, y el panteón de la familia Renshaw-Machado.

En el camino de El Durazno, la hacienda del mismo nombre conforma un gran inmueble - actualmente destinado a actividades hoteleras-, que responde al modelo característico de la arquitectura rural canaria y, en especial, de las grandes haciendas. Fue lugar de retiro de D.J. de Herrera Ayala y Rojas (1714-1766), XI conde de La Gomera y VI marqués de Adeje, siendo el artífice de su edificación. Hacienda de El Durazno. El inmueble presenta una planta a escuadra, con fachadas principales hacia el sur y poniente. La distribución de los vanos es asimétrica en

ambas caras, siendo más acusado este fenómeno en la fachada oeste. Las cubiertas de sendas crujías son a cuatro aguas, con dos roscas de teja en el alero. En las fachadas interiores destacan sendas galerías de amplio vuelo -con los corredores superiores cerrados- que apean en esbeltos pies derechos con basa de cantería.

Por último, se incorporan los jardines del antiguo Hotel Martíáñez que, con el transcurso del tiempo, han quedado aislados al sur de la calle Valois. El jardín limita, por el norte, con la calle Valois, por el sur, con el barranco de Martíáñez, por el este, con la plaza de Viera y Clavijo, y por el oeste, con el camino del Sitio Litre. En la actualidad, los caminos interiores, han desaparecido, así como los muros de cerca -por el norte, oeste y parte de la tapia este- y la verja de entrada, conservándose tan solo la pila, cuatro ejemplares de laureles de indias y dos palmeras canarias. Muy próximo, la Plaza de Viera y Clavijo que es resultado del proceso urbanizador de mediados del siglo XIX, en el intento de resolver los problemas derivados de las avenidas del barranco inmediato. Algo más alejado, el Chorro Cuaco o Fuente de Martíáñez data de 1840, abasteciendo desde entonces a la población de este sector urbano. En su entorno se localizan varios ejemplos de una sola planta con rasgos propios de la arquitectura urbana más popular, como testimonio de un tipo de hábitat muy característico de la parte alta de la ciudad y ya desaparecido.

DELIMITACIÓN.

El ámbito de protección para el Conjunto Histórico del Puerto de la Cruz adopta la forma de un polígono irregular, que acoge el área fundacional de este núcleo urbano -junto a sus barrios más antiguos-, así como un número considerable de islotes correspondientes a inmuebles y espacios urbanos de gran relevancia histórica y patrimonial. La fragmentación y escasa continuidad espacial de la delimitación que se propone no es sino el resultado de las importantes transformaciones sufridas por la ciudad a partir de la expansión turística de mediados del siglo XX. Como consecuencia de la misma, gran parte de los inmuebles originales que conformaban el antiguo centro histórico de la ciudad desaparecieron, junto a las edificaciones más populares surgidas a lo largo del XIX y principios del XX y ubicadas en su periferia.

En la actualidad subsiste un sector que mantiene, en líneas generales, la retícula urbana originaria en torno al eje que conecta la Iglesia de Nuestra Señora de la Peña y la Plaza del Charco, si bien se aprecian graves intrusiones arquitectónicas con volumetrías y tipologías desproporcionadas y de nulo valor patrimonial y/o ambiental. Esta circunstancia contribuye a explicar la presencia de los numerosos islotes, que constituyen hitos arquitectónicos aislados que han sobrevivido al cambio de la fisonomía urbana, erigiéndose en testigos de la evolución histórica portuense.

Definir de manera precisa una delimitación en la que se incluyen tantos islotes no resulta fácil; motivo por el que se han combinado diferentes elementos de referencia para garantizar su comprensión, claridad y exactitud. En la mayoría de los casos se opta por utilizar las vías urbanas como criterio delimitador, si bien, en determinadas ocasiones y cuando el perímetro del

islote coincide con una parcela catastral, se utiliza este criterio para establecer la delimitación. Por último, se ha procedido a emplear las coordenadas U.T.M. en todos aquellos puntos significativos (vértices, intersecciones, etc.) y, sobre todo, en los casos en los que no existe otra referencia espacial para fijar los límites.

En consecuencia, el Conjunto Histórico queda inserto dentro de un perímetro cuyos límites son los que se relacionan a continuación:

El punto de origen se proyecta desde el extremo del dique occidental del muelle (con coordenadas U.T.M. 348.198; 3.144.691), siguiendo la costa en dirección oeste hasta alcanzar el punto con coordenadas UTM (347.467; 3144374), frente al Peñón del Fraile. Desde aquí prosigue por una línea perpendicular hacia el sur, siguiendo la línea perimetral oeste del campo de fútbol, hasta el comienzo del paseo de Luis Lavaggi, en el punto con coordenadas U.T.M. (347.575; 3.144.246), comprendiendo el citado Peñón. A partir de aquí, la línea imaginaria se proyecta hacia el este por el eje de la calle San Felipe hasta la intersección con el eje de la calle Mazaroco (punto U.T.M. 347.776; 3.144.300).

Desde esta intersección, la línea virtual se desplaza a lo largo de la misma calle San Felipe, hacia la línea sur de fachadas, continuando por ésta hasta el cruce con la calle Teobaldo Power (punto U.T.M. 347.899; 3.144.331); desde donde el límite asciende por el frente de fachadas occidental de esta última vía hasta la confluencia con la calle Puerto Viejo (punto U.T.M. 347.912; 3.144.245). A partir de este punto, el límite se proyecta hasta el frente sur de fachadas, continuando hasta la intersección de la calle Puerto Viejo con la calle Pérez Zamora (punto U.T.M. 347.999; 3.144.268).

Desde esta confluencia, la línea imaginaria se prolonga siguiendo el frente occidental de fachadas de esta vía hasta el cruce con la calle Dr. Ingram. Los inmuebles números 36 y 38, comprendidos en este segmento, quedan afectados en su totalidad. Asimismo, se protege la totalidad de la vivienda nº 46, que hace esquina con Dr. Ingram (parcela nº 05 del polígono catastral 81413).

En la intersección entre las calles Pérez Zamora y Dr. Ingram (punto U.T.M. 348.006; 3.144.180), la línea perimetral se desplaza hasta el eje de la calle, ascendiendo de esta manera por la calle Pérez Zamora hasta la confluencia con el eje de la calle Cupido (punto U.T.M. 348.017; 3.144.118); por el que continúa hasta la intersección con la calle Nieves Ravelo (punto U.T.M. 348.086; 3.144.123). Desde este punto, el límite discurre por el frente occidental de fachadas de esta calle, afectando a los inmuebles de este lado en su totalidad, hasta la intersección con el eje de la calle La Sala (punto U.T.M. 348.095; 3.144.015); prosiguiendo por él hasta la confluencia con el eje de la calle Pérez Zamora.

A partir de la intersección con el eje de esta última, la línea se prolonga por el eje de esta misma calle hasta la plaza de la capilla de la Cruz Verde (también conocida por Santa Rita), bordeándola y alcanzando el eje de la calle Blanco, por el que desciende hasta llegar a la altura

del nº 23 de dicha calle (parcela 15 del polígono catastral 84400), en el punto U.T.M. 348.129; 3.144.050; desplazándose hacia la margen este y discurriendo por el frente de fachadas hasta alcanzar el inmueble nº 19 (esquina con la calle Valois, la parte edificada de la parcela 01, polígono catastral 84400), que se protege en su totalidad.

A partir de esta vivienda (calle Blanco esquina calle Valois), la línea continúa por la margen sur de esta última hasta la intersección con la margen occidental de la calle Las Damas (punto U.T.M. 348.254; 3.144.125), que queda protegida totalmente en su tramo meridional, incluyendo la primera crujía de los inmuebles números 6, 8 y 10, hasta la intersección con la carretera de Las Cabezas-Punta de la Carretera (punto U.T.M. 348.324; 3.144.063).

El límite prosigue en dirección este por la margen sur de la calle Valois, incluyendo los inmuebles números 6, 8, 10 y 12, así como el perímetro circular de la Gasolinera de La Estrella. Retornando a la intersección entre los ejes de la calle Valois y calle Las Damas (punto U.T.M. 348.254; 3.144.134), el límite desciende hacia el norte por el eje de esta última hasta la trasera de los inmuebles números 8c y 10 de la calle Iriarte (parcelas 01 y 02 del polígono catastral 84414), los cuales se protegen íntegramente. La línea, por tanto, se traza desde el eje de la calle Las Damas hasta el eje de la calle Agustín de Bethencourt, siguiendo el límite de ambas parcelas.

Desde el eje de la calle Agustín de Bethencourt, la línea se proyecta hacia el norte hasta la confluencia con el eje de la calle Iriarte (punto U.T.M. 348.286; 3.144.223), alcanzando la intersección con el eje de la calle Esquivel (punto U.T.M. 348.387; 3.144.245). A partir de este punto, la línea se desplaza, por la misma calle Iriarte, hacia el frente sur de fachadas, protegiéndose de forma integral las viviendas números 28 A y 34 A -Casa Sol, con fachada principal a la calle Zamora- de dicha calle (parcelas 01 y 04 del polígono catastral 86410). Esta línea imaginaria se prolonga hasta el eje de la calle Zamora (intersección de las calles Iriarte y Zamora, con coordenadas U.T.M. 348.431; 3.144.254), por el cual prosigue hasta la intersección con el eje de la prolongación del paseo de San Telmo (punto U.T.M. 348.396; 3.144.389).

A partir de la confluencia con el eje del paseo de San Telmo, la línea discurre por el eje de éste hasta la empalizada de la Ermita de San Telmo, bordeándola y alcanzando un punto con coordenadas U.T.M. (348.636; 3.144.418). Desde aquí avanza hacia el NE hasta el punto con coordenadas U.T.M. (348.641; 3.144.427) y a continuación en dirección NNO hasta el punto con coordenadas U.T.M. (348.628; 3.144.459), desde donde avanza en línea recta y dirección SO hasta alcanzar el punto con coordenadas U.T.M. (348.588; 3.144.432) en el extremo septentrional de la empalizada de la Ermita, de manera que se protege en su totalidad el inmueble. Desde el último punto se traza una línea virtual en dirección NE, por el mar, hasta alcanzar el punto con coordenadas U.T.M. (348.555; 3.144.477), y desde aquí hacia el oeste hasta el punto con coordenadas U.T.M. (348.389; 3.144.504). A partir de este punto, la línea perimétrica bordea la costa (El Penitente, espigón oriental del muelle, restos de la Batería de Santa Bárbara y playa del muelle) y asciende por el dique occidental hasta cerrar la delimitación.

Se incluyen, asimismo, los siguientes islotes:

A.- La Ermita (actualmente parroquia) de San Amaro, en la Plaza de San Amaro, ocupando las parcelas 01 y 02 del polígono catastral 95410, y extendiéndose hacia la margen norte de la calle Leopoldo Cologan, desde donde, a partir del punto con coordenadas U.T.M. (349.259; 3.144.188) conecta con el eje de la calle Pitera y la calle Castaño (punto U.T.M. 349.206; 3.144.162), y continuando por el eje de esta última hasta la altura del límite de la parcela.

B.- La Ermita de San Antonio y la hacienda adyacente, que fuera propiedad de la familia Blanco (calle San Rafael, s/n), coincidente con la parcela 08 del polígono catastral 83310, incluyendo la margen sur del camino de San Rafael y delimitado por los ejes del paseo peatonal que, por el este, norte y oeste, circunvala el inmueble.

C.- El Sitio Little o Litre, en el paseo del Sitio Litre nº 14, coincidente con la parcela 01 del polígono catastral 88390, afectando también la margen este del camino del Sitio Litre. El perímetro se completa con la inclusión de las parcelas 16 y 17 del polígono catastral 88400, separadas de la anterior por el Paseo de los Dragos.

D.- El Casino y el Parque Taoro, partiendo del punto con coordenadas U.T.M. (348.300; 3.143.723) hasta el punto con coordenadas U.T.M. (348.214; 3.143.847), continuando por la margen exterior de la carretera del Taoro (en dirección norte, este y sur) hasta la intersección con la margen este del Camino de la Sortija (punto U.T.M. 348.380; 3.143.787). A partir de este punto, bordea el límite oriental del polígono catastral 80350 hasta la confluencia con el eje de la calle Dinamarca (punto U.T.M. 348.491; 3.143.624), continuando por el eje de esta calle hasta intersección con la calle Suiza (punto U.T.M. 348.473; 3.143.463). Desde aquí, la línea discurre por la margen sur de la calle Suiza hasta la intersección con la carretera del Taoro (punto U.T.M. 348.379; 3.143.373), continuando por la margen oeste de la misma hasta alcanzar el punto inicial y cerrar el perímetro, comprendiendo expresamente la Iglesia Anglicana y la Casa del Párroco.

E.- La Biblioteca Inglesa, situada en la calle Irlanda nº 5 y coincidiendo su perímetro con la parcela 10 del polígono catastral 84340.

F.- La hacienda de El Durazno, en la calle Grande nº 9, esquina con el Camino del Durazno, que ocupa la parcela 06 del polígono catastral 00310 y cuyo perímetro se extiende hasta el eje de los caminos Grande y del Durazno, así como por el área de aparcamientos situada al norte del inmueble.

G.- La capilla de la Cruz del Durazno, localizada en una placeta de tendencia triangular situada en el Camino del Durazno y delimitada por el perímetro de dicha placeta.

H.- La casa llamada Sitio Luna, en la calle Sor Pura, nº 1, y el Templete de Lomo Nieves, parte de su antiguo jardín, al sur de la calle Templete, coincidiendo con las parcelas 15, 07 y 08 del polígono catastral 81390, extendiéndose, en la parte correspondiente a la parcela 15, hasta el eje de la calle Sor Pura.

I.- El Sitio de Lavaggi, en la Avenida Generalísimo, 7, coincidente estrictamente con la parcela 08 del polígono catastral 87411.

J.- La Casa Cólogan, en la calle Leopoldo Cólogan Zulueta nº 12, coincidiendo con la parcela 05 del polígono catastral 95410, y prolongándose por el Paseo de los Cipreses, a lo largo de la calle Ciprés hasta el extremo norte del mismo.

K.- La Casa del Risco de Oro y jardines, cuya delimitación comienza en la margen sur del camino de entrada a la casa, junto a la carretera general Puerto Cruz-Las Arenas (punto U.T.M. 348.409; 3.143.130), ascendiendo por éste hasta alcanzar el punto con coordenadas U.T.M. (348.445; 3.143.143). Desde este punto se proyecta una línea recta en dirección este hasta alcanzar el punto con coordenadas U.T.M. (348.522; 3.143.154) y, de seguido, otra línea en dirección norte hasta el punto con coordenadas U.T.M. (348.512; 3.143.229); desde donde prosigue en línea recta hacia el este hasta conectar con un camino ascendente en el punto con coordenadas U.T.M. (348.598; 3.143.228). Prosigue por el citado camino en dirección norte hasta conectar con el Camino de Las Tapias (en el punto U.T.M. 348.633; 3.143.304). El perímetro continúa por el citado camino, incluyendo ambas márgenes, hasta la confluencia con la Carretera del Taoro (punto U.T.M. 348.416; 3.143.302). Desde esta intersección, sigue el borde de dicha carretera y de la Carretera General Puerto Cruz-Las Arenas, por la margen este, hasta cerrar el perímetro.

L.- La Casa Yeoward, coincidiendo con la parcela 10 del polígono catastral 95370 y prolongando la delimitación hasta los ejes de la Calzada de Martiánez y de la calle Yeoward.

M.- La Casa Arroyo, en la Carretera General Puerto Cruz-Las Arenas, cuyo perímetro conforma un polígono irregular comprendido entre los puntos con las siguientes coordenadas U.T.M.: (348.307; 3.143.045), (348.364; 3.143.068), (348.386; 3.140.014), (348.332; 3.142.992), (348.330; 3.143.020) y (348.296; 3.143.012).

N.- La Casa del Nido, en la calle Dr. Diego Guigou, nº 18, conformando un perímetro cuyos vértices se generan mediante la unión de los siguientes puntos con coordenadas U.T.M.: (348.456; 3.142.931), (348.462; 3.142.940), (348.948; 3.142.965), (348.499; 3.142.971), (348.504; 3.142.971), (348.521; 3.142.933), (348.459; 3.142.923) y (348.470; 3.142.940).

Ñ.- La hacienda de La Dehesa, en la carretera de Punta Brava, s/n, cuya delimitación corresponde a un perímetro definido por los siguientes puntos con las siguientes coordenadas U.T.M.: (347.211; 3.143.778, en el vértice NE), pasando por el punto (346.985; 3.143.660) y el punto (346.875; 3.143.609, en el vértice SO). Desde este punto avanza en línea recta en dirección SSE hasta el punto con coordenadas U.T.M. (346.950; 3.143.231), a partir del cual el límite meridional adopta la forma de una línea poligonal que pasa por los siguientes puntos U.T.M.: (346.999; 3.143.231), (346.996; 3.143.215), (347.010; 3.143.213), (347.013; 3.143.220), (347.034; 3.143.222), (347.033; 3.143.216), (347.100; 3.143.222), (347.046; 3.143.417),

(347.045; 3.143.430), (347.080; 3.143.435), (347.090; 3.143.398), (347.209; 3.143.442), (347.164; 3.143.487), (347.189; 3.143.490), (347.189; 3.143.482), (347.220; 3.143.481), (347.215; 3.143.487), (347.232; 3.143.494), (347.235; 3.143.501), (347.244; 3.143.495), (347.255; 3.143.472), (347.263; 3.143.472), en el vértice SE. El límite oriental pasa por los siguientes puntos con coordenadas U.T.M.: (347.257; 3.143.495), (347.264; 3.143.599), desde donde prosigue en línea recta hasta el punto inicial. En cualquier caso, la delimitación de este islote de protección coincide con la superficie total de la propiedad en la que se inscribe la vivienda principal.

O.- El Cementerio de San Carlos, sito en el Paseo de Luis Lavaggi, así como el antiguo almacén de pólvora, coincidente con las parcelas 01, 02 y 03 del polígono catastral 76390 y la parcela 03 del polígono catastral 77408.

P.- El Cementerio Protestante, en la calle Dr. Madán, coincidente con la parcela 04 del polígono catastral 78410.

Q.- El islote configurado por la capilla de la Cruz del Chorro Cuaco, el Chorro de idéntica denominación y el conocido como Callejón de Cuaco, que parte en dirección sur desde aquella capilla, incluyendo los inmuebles tradicionales que se alinean en su margen oriental, números 1 y 3. Asimismo, se incluyen en este islote la totalidad de los inmuebles números 18 y 20, situados en la margen sur de la calle Valois, a continuación del Chorro Cuaco.

R.- El islote configurado por los antiguos jardines del Hotel Martíáñez y la Plaza de Viera y Clavijo, junto con la Avenida de Aguilar y Quesada, hasta su inicio en la Avenida Colón, conformando un perímetro con la siguiente delimitación: se inicia en la intersección de los ejes de la calle Valois y del camino del Sitio Litre (punto U.T.M. 348.693; 3.144.179), por cuyo eje asciende hasta alcanzar el punto con coordenadas U.T.M. (348.685; 3.144.097). Desde aquí, se proyecta hacia el este hasta alcanzar el punto con coordenadas U.T.M. (348.691; 3.144.168). Avanza hacia el NE en línea recta hasta conectar con el eje de la calle Calzada Martíáñez y envolver la Plaza de Viera y Clavijo, prolongándose en dirección NE por la Avenida Aguilar y Quesada, que queda protegida en un ancho de 6 m a cada lado del eje de dicha vía, coincidente con el paseo de palmeras allí existente y con las dos calzadas que lo delimitan. En su extremo final, el perímetro de protección conforma una línea curva paralela en 6 m al extremo final de dicho paseo central.

S.- La capilla de la Cruz de Doña Severa, situada en el extremo de las edificaciones que se alinean en la margen norte de la calle Bencomo, en el extremo occidental del barrio de Punta Brava, con un entorno de protección configurado por un cuadrilátero imaginario cuyos lados son paralelos a las cuatro fachadas de la capilla en una distancia de 3 m.

T.- La capilla de la Cruz de Don Dámaso, situada en una curva de la carretera TF-213 de La Vera a Los Realejos, con un perímetro de protección configurado por un cuadrilátero imaginario cuyos lados son paralelos a las cuatro fachadas de la capilla en una distancia de 3 m.

JUSTIFICACIÓN DE LA DELIMITACIÓN.

El centro histórico del Puerto de la Cruz ha sufrido importantes alteraciones morfológicas a partir de la eclosión del turismo de masas a mediados del siglo XX, padeciendo un proceso gradual e inexorable de destrucción de la arquitectura tradicional y de suplantación de las volumetrías originales por otras que en nada se diferencian del modelo desarrollista imperante en otras ciudades turísticas españolas.

La intensidad de este proceso destructivo ha sido tal, que hoy día no es posible hablar en el Puerto de la Cruz de un conjunto histórico homogéneo. Sin embargo, la ciudad histórica está aún presente en la trama urbana -hecho éste de fácil constatación, si se coteja la actual configuración con los planos históricos de A. Riviere (1741) o de Álvarez Rixo (1828)-, así como en importantes manifestaciones arquitectónicas, aisladas, entreveradas con edificios modernos, que traducen la importancia de este enclave portuario durante los siglos XVII, XVIII y principios del XIX.

Esta dispersión no implica un obstáculo para justificar su declaración como Conjunto Histórico, atendiendo a la definición que de esta categoría realiza la Ley de Patrimonio Histórico de Canarias (Ley 4/1999, de 15 de marzo), que admite el carácter disperso de la agrupación de inmuebles que lo conforman. Muy al contrario, esta dispersión -como consecuencia del proceso de degradación progresiva que sufre este núcleo urbano en los últimos 50 años- constituye la única solución para preservar los últimos vestigios de interés patrimonial compatibilizándolo con el previsible desarrollo urbanístico del resto de la ciudad.

El ámbito de protección propuesto aparece conformado por un gran enclave central que coincide con la ciudad histórica que se va gestando desde el siglo XVI. El nódulo de este conjunto posee un carácter bipolar, organizado en torno a la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Peña y su plaza, y en torno a la Plaza del Charco, como viejo núcleo comercial y mariner. Al norte de este eje se extiende el ámbito más directamente vinculado a las actividades portuarias de carácter histórico, con la presencia de diversos inmuebles domésticos, comerciales y religiosos (Casa de la Aduana, la Casa Miranda, los vestigios de los antiguos conventos franciscano y de Santo Domingo, y otros). Es un sector cuya inclusión en el perímetro del Conjunto Histórico aparece plenamente justificada por el extraordinario valor patrimonial de su arquitectura doméstica, pública y religiosa, de su trama urbana y del paisaje histórico que configura.

Al sur del citado eje se mantienen idénticos valores arquitectónicos y urbanos, sobresaliendo el notable elenco de arquitectura doméstica, en especial la del tipo de casa comercial, testimonio de la actividad mercantil de tiempos pasados; modelo que se repite en todo el perímetro de la Plaza del Charco. No obstante, también aparecen representados algunos ejemplos de arquitectura popular, plasmados en casas terreras que aún perviven a lo largo de la calle Valois o en las calles Nieves Ravelo, Pérez Zamora y Blanco. En este sentido, el perímetro del Conjunto Histórico se prolonga hacia el sur a lo largo de las vías citadas con objeto de preservar los últimos inmuebles de tipología tradicional -de una y dos plantas- que han venido sufriendo una

importante agresión (desapareciendo algunos) en los últimos tiempos. El vértice se extiende hasta englobar la, denominada, Capilla de la Cruz Verde, que siendo de factura reciente (al haber sustituido a otra anterior), rememora uno de los hitos devocionales de la ciudad portuense.

Asimismo, se justifica la protección otorgada a una serie de viviendas ubicadas a lo largo de la calle Valois, entre las que destaca el nº 2 de dicha calle (nº 21 de la calle Blanco), correspondiente a los herederos de Isidoro Luz, o los números 8, 10 y 12 de la vía precitada, que conforman los últimos ejemplos de viviendas tradicionales de la parte alta del viejo núcleo urbano. El mismo criterio se aplica para proteger el Callejón de las Damas, tanto por su valor ambiental (reflejo del antiguo paseo que se prolongaba por el Callejón del Cuaco), como por la presencia de algunos inmuebles tradicionales, cuya primera crujía se protege como fórmula de preservación de su tipología. Finalmente, la Gasolinera de La Estrella, cuya protección se justifica, entre otras razones, por haber sido considerada por el Colegio de Arquitectos de Canarias como una de las obras de ingeniería más importantes de su momento, recibiendo el premio Manuel de Oráa. Además, su imagen se identifica plenamente con la entrada a la ciudad por la Carretera del Botánico.

Hacia el este, la delimitación se completa con el ámbito costero correspondiente al antiguo embarcadero de San Telmo, ubicado al pie del paseo del mismo nombre, y cuya inclusión se justifica por el carácter histórico de este tramo litoral vinculado a la actividad portuaria, evitando afectar a los inmuebles que se alinean en la margen meridional de dicha vía.

En dirección oeste y a partir de la Plaza del Charco, el populoso barrio de La Ranilla genera un paisaje urbano diferente, que tiende a perderse con el paso del tiempo. En él se verifica una forma diferente de ocupación del suelo, consolidada en el transcurso de los siglos XVII, XVIII y XIX: el asentamiento de las clases populares, relacionadas en su mayoría con la actividad comercial del muelle y la pesca, en terrenos de escaso valor inmobiliario -sobre todo los más septentrionales-, nulo aprovechamiento agrícola y anegados ocasionalmente por el mar. La vivienda característica en esta zona es la casa terrera entre medianeras, con un frente de fachada escaso (dos o tres vanos) y mayor desarrollo hacia el fondo.

El barrio se configura en torno a tres ejes -calle Mequinez, calle El Lomo y calle San Felipe- y su protección se justifica por la necesidad de preservar este ámbito urbano en el que, a pesar de las transformaciones, subsisten numerosos ejemplos de arquitectura popular, así como otras construcciones de carácter religioso -las capillas de cruz- vinculadas a la devoción popular. El perímetro se prolonga hasta englobar el Peñón del Fraile, otro hito de la historia local, mientras que hacia el norte, la inclusión de la gran explanada ganada al mar obedece a la necesidad de preservar el sector de La Ranilla de los impactos paisajísticos y visuales derivados de las obras futuras que se desarrollen en este lugar.

Respecto a los diferentes islotes, la presente delimitación tiene por objetivo la protección del inmueble o grupo de inmuebles que acogen, en su mayor parte de carácter doméstico -

haciendas o ejemplos del legado inglés e irlandés-, y religioso -capillas de cruz, ermitas-. En todos estos casos se pretende la creación de entorno de protección lo suficientemente amplio como para preservar los inmuebles de futuras afecciones edificatorias en sus inmediaciones o de impactos que perturben la apreciación de sus valores históricos y patrimoniales. Respecto a las capillas de la Cruz del Durazno, de la Cruz de Doña Severa y de la Cruz de Don Dámaso, el perímetro fijado es relativamente reducido, al tratarse de construcciones de pequeña envergadura, con límites físicos precisos y sin un entorno ambiental o urbano de gran relevancia.

La protección de la Cruz del Chorro Cuaco, la fuente y el callejón de idéntica denominación se justifica por tratarse de un sector tradicional del casco histórico del Puerto de la Cruz, consolidado desde principios del siglo XIX, del que apenas queda este pequeño islote con algunos inmuebles de valor patrimonial, que acoge uno de los puntos de abastecimiento hídrico de la población. En sus proximidades, el islote correspondiente a los antiguos jardines del Hotel Martiánez, como último testimonio de un establecimiento hotelero -el Orotava Gran Hotel (posteriormente, Hotel Martiánez)- inaugurado a finales del siglo XIX e inicialmente visitado por convalecientes extranjeros de diversas enfermedades. Este lugar está muy ligado a la historia del turismo en el Puerto de la Cruz y en el conjunto de la isla, motivo por el que se justifica la protección de sus antiguos jardines, así como del palmeral de la Plaza de Viera y Clavijo y la Avenida de Aguilar y Quesada, cuya configuración urbana comienza a producirse desde la segunda mitad del siglo XIX y que constituye un elemento urbano característico de la imagen tradicional de este sector de la ciudad, con un tipo de vegetación arbolada que acrecienta los valores paisajísticos y ambientales de este islote.

La inclusión del gran islote configurado por el Parque del Taoro y el Casino del mismo nombre en el Conjunto Histórico se justifica por el hecho de haber formado parte de los antiguos jardines del Hotel Taoro -cuya traza y organización aún se percibe en algunos detalles-, así como ante la necesidad de preservar el espacio por el que transcurre el Camino de la Sortija -de gran singularidad en el contexto histórico del Puerto de la Cruz-. En este ámbito se localizan algunos inmuebles significativos -la Iglesia Anglicana "All Saints", la casa del párroco aneja- y, sobre todo, el propio Casino -antiguo hotel- Taoro. En este sentido, la delimitación que se establece pretende prevenir que en el futuro se puedan desarrollar en este entorno actuaciones urbanísticas que supongan un menoscabo de los valores patrimoniales de los referidos inmuebles o que puedan generar impactos visuales o en el paisaje urbano. Dicho espacio sigue conservando parte de la organización de los antiguos jardines y sectores más o menos naturalizados, que configuran un entorno seminatural adecuado a los inmuebles de valor patrimonial existentes.

Al sur de este islote aparecen otros de menores dimensiones, que, en la mayoría de los casos, corresponden a antiguas mansiones o cottages británicos. El papel histórico de esta colonia extranjera en la evolución del Puerto de la Cruz ha sido extraordinario, eligiendo como ámbito de asentamiento el entorno del Hotel Taoro y su prolongación hacia el edificio volcánico de Las Arenas. Se propone la protección de una serie de inmuebles muy representativos asociados a la presencia británica en la localidad, que responden a un mismo patrón de hábitat: lugares

apartados de la población, espacios bucólicos no urbanizados y conectados por una carretera subvencionada por el capital colonial.

Son los casos de la Casa del Nido, la Casa de Arroyo, la Hacienda de Risco de Oro e, incluso, la Biblioteca británica. Para ellos se ha determinado un perímetro de protección que incluía el inmueble propiamente dicho, así como los jardines que los circundan y las dependencias de servicio, que conforman un elemento esencial en la organización de estos espacios privados y sin los que no se puede comprender el trasfondo social y las formas de vida de este grupo extranjero. Asimismo, son estos los motivos que justifican la amplitud de algunos islotes -como el de la hacienda de Risco de Oro-, motivado por la amplitud de sus jardines, muy frondosos y de gran riqueza en árboles, a los que se unen otras dependencias de estilo inglés de considerable valor y relativamente alejadas de la vivienda principal. En otros casos, como el de la Biblioteca, el perímetro se reduce a la parcela en la que se encuentra inserta.

En las proximidades se localiza otro islote para los que se ha seguido un criterio similar -la Ermita de San Antonio y hacienda-; un inmueble del siglo XVIII utilizado como casa de recreo por la familia Blanco, de ascendencia irlandesa. Se propone un entorno que se extienda a la plaza y los paseos que delimitan el conjunto arquitectónico. Más próximos al núcleo urbano y hacia el sector de La Paz se han delimitado otros islotes que corresponden a haciendas y casas de campo, a veces de origen extranjero, que representan inmuebles relevantes desde el punto de vista arquitectónico e histórico por su vinculación a familias y personajes que protagonizaron el devenir histórico portuense o por sus características constructivas.

Son ejemplos, la Casa Cólogan, para la que se protege el inmueble principal y el paseo de cipreses que finaliza en el borde del Acantilado de Martiánez, como vestigio de los antiguos jardines de la hacienda; la Ermita de San Amaro, erigida a finales del siglo XVI y cuyo entorno de protección incluye la vivienda aledaña con objeto de prevenir posibles afecciones futuras al templo; la Casa Yeoward, que perteneció a la firma homónima y en la que se protege estrictamente la parcela y parte de la vía que discurre frente a su fachada; la Hacienda del Durazno, muy representativa de las casonas rurales canarias y cuyo uso actual -como establecimiento de restauración- y el entorno propicio para la urbanización exigen un perímetro de protección que salvaguarde los valores del inmueble; el Sitio de Lavaggi, residencia de uno de los artífices de la expansión urbanística del Puerto de la Cruz hacia el oeste y caracterizado por su singularidad arquitectónica; el Sitio Luna, con una tipología inusual de finales del siglo XVIII y convertido en hotel por la familia Renshaw, para el que se establece un perímetro coincidente con el inmueble y su entorno más inmediato, así como el Templete de Lomo Nieves, que formó parte del antiguo hotel. Por último, el Sitio Litre, uno de los edificios más importantes de la ciudad erigido por el escocés John Pasley en el primer tercio del siglo XVIII, sirviendo de lugar de hospedaje de algunos de los visitantes más ilustres de la isla durante cerca de tres siglos: Alfred Diston, Marianne North, Piazzzi-Smith, Humboldt, Bompland, etc. Se protege tanto la edificación principal como sus jardines y las viviendas y dependencias anejas mejor conservadas de la antigua mansión.

Al oeste del Conjunto Histórico aparecen tres islotes justificados por su relevancia histórica. El Cementerio protestante ha sido reconocido por diversos especialistas como hito histórico por su antigüedad y por los personajes destacados inhumados en él. El perímetro fijado se ciñe a la parcela que ocupa. El Cementerio de San Carlos es otro de los elementos patrimoniales significativos de la ciudad, en este caso asociado a las reformas impulsadas por Carlos III en materia higiénica y sanitaria; así como por la importancia de muchas de las personas que allí fueron enterradas. El islote incluye el vecino almacén de pólvora, de manera que el perímetro de protección los engloba a ambos. Finalmente, la Hacienda de la Dehesa, Punta Brava y Los Frailes se caracteriza por sus valores arquitectónicos de clara influencia británica, así como unos extensos jardines que rodean el inmueble de idéntica inspiración, incluyendo la explotación agrícola circundante y las dependencias anejas, habiendo estado vinculada a la figura de Víctor Pérez, prócer portuense del siglo XIX. Se persigue preservar la totalidad de la propiedad, con objeto de evitar posibles actuaciones urbanísticas que supongan una merma en sus valores patrimoniales y en la percepción visual de los mismos, además de estimarse los valores ambientales, paisajísticos de la explotación agrícola vinculada al inmueble y su necesidad para el sostenimiento de éste.

< [***Ver anexos - Página/s 11530***](#) >

© GOBIERNO DE CANARIAS